

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 43, 22 y 76 folios incluyendo 4 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente. -

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA JOSEFA LASSO AMEZQUITA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2017-00360-01

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021

AUTO No.587

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2048-2021 del 5 de mayo de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 139 del 8 de mayo de 2018, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO OCHO HERRERA
DEMANDADOS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
PROCEDENCIA	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-008-2021-00079-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.607

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que fue asignado previamente al Despacho 07 de la Sala Laboral de esta Corporación que preside el Dr. ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO, en virtud del recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia dentro del proceso ordinario con radicado **76001-31-05-008-2019-00429-01**, tal como se corroboró en los folios 13 a 28 del archivo 04 C-1 ED, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de ese magistrado, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado **76001-31-05-008-2021-00079-01**, a efectos que se distribuya al magistrado ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 14 Dcto 491 de 2020)